



**DICTAMEN UOC N° 53/2024**

Asunción, 06 de junio de 2024

**REFERENCIA: Verificación del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2024 "CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS – Ad referéndum" ID N° 450.227.-**

Visto, la Nota D.T N° 10/24 fecha 13 de febrero de 2024, remitida a esta Unidad Operativa a través de la cual la Dirección Administrativa, solicita iniciar los trámites para la contratación de pólizas de seguro para vehículos y edificios. Se adjunta además la lista de bienes y servicios requeridos con sus correspondientes especificaciones técnicas.

En este sentido, se ha procedido a la confección del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Publica Nacional N° 07/2024 – Contratación de pólizas de seguro para vehículos y edificios, para la contratación respectiva y que está siendo derivado para su verificación y posterior dictamen, según establece el Manual de Funciones de la Dirección de Contrataciones; Funciones, Atribuciones y Competencias, numero 9.

Que, el presente proceso pretende la contratación de pólizas de seguro para vehículos y edificios dependiente del Ministerio de Justicia.

En lo que se refiere al esquema general del PBC, este está dividido en 6 anexo. Datos de la convocatoria, Requisitos de participación y criterios de evaluación, Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas y Condiciones Contractuales; además incluyen el modelo de contrato y la lista de formularios.

En el primer Anexo Datos de la Licitación, se encuentran los datos estándar de las reglas generales para postular en el llamado de referencia; se adjudicará por el total; el periodo de validez de la oferta 90 días corridos. Con referencia a las garantías se darán de la siguiente manera: la garantía de Mantenimiento de Oferta será de 120 días corridos a través de una póliza de seguro o garantía bancaria; la garantía de fiel cumplimiento de contrato será hasta el 30 de julio 2025 meses posteriores al vencimiento del contrato

En el segundo Anexo los requisitos de participación y criterios de evaluación se encuentran relacionada a la evaluación de los documentos requeridos que acrediten capacidad financiera, técnica y experiencia de los oferentes

En el Anexo siguiente de suministros requeridos – especificaciones técnicas se destacan: el punto 1 especificaciones técnicas donde se establece la descripción de los bienes solicitados para la contratación de pólizas de seguro para vehículos y edificios, para el Ministerio de Justicia. -

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.  
Asunción – Paraguay





En referencia al modelo de contrato; el sistema adjudicación será por el total y contrato cerrado, ejecución durante los ejercicios 2024, 2025; se establecerá como administrador del contrato el designado por la Máxima Autoridad, la garantía de buen cumplimiento de contrato será recepcionada hasta 10 días posteriores a la suscripción del contrato y tendrá un valor de 10% del monto total máximo adjudicado, la vigencia del contrato se establece desde la fecha de suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El PBC puesto a verificaciones, cumple con las disposiciones del art. 45 de la Ley N°7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y que la Resolución DCNP N° 455/2024 establece el uso obligatorio de los Pliegos Electrónicas para la contratación de pólizas de seguro para vehículos y edificios. No se observan disposiciones de carácter restrictivo que pueda impedir la participación de oferentes en este proceso.

Este llamado es de carácter Ad Referéndum (constancia SIME N° 22.859/2024 de fecha 14/03/2024), y se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024 y 2025.

Que, por lo expuesto, es parecer de esta Dirección de Contrataciones que el análisis del pbc del llamado a “LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2024 – CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS – Ad referéndum ID N° 450.227, cumple, prima facie, con los requisitos formales exigidos por la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su decreto reglamentario, por lo que no existe ningún impedimento lego que obste a la continuidad de este proceso de contratación.



Lic. Miguel Ángel Lisboa  
Director Interino  
Dirección de Contrataciones